

REPÚBLICA DE CHILE



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DEL MAULE**

RECURSO: RECLAMACIÓN.

FECHA: 05 de junio de 2026

NRO. INGRESO: 42-2026.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : VÍCTOR ROGELIO IGNACIO ROJAS URRUTIA

MATERIA

VÍCTOR ROJAS URRUTIA. RECLAMACIÓN ELECCIÓN JUNTA DE VECINOS HUENCHULLAMI DE PUTU, CONSTITUCIÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL
05/06/2026
REGION DEL MAULE

Putu, 05 de Junio de 2026.-

Señores

Tribunal Electoral Regional del Maule.

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de socia de la Junta de Vecinos Huenchullami de Putu, Comuna de Constitución, para solicitar la nulidad de la elección de directiva realizada el día 21 de mayo de la presente realizada en la Sede Social de Putu.

Esto, debido a que he tomado conocimiento de que el candidato Señor Maximiliano Hernández Rojas incurrió en la causal de inhabilidad contenida en el artículo 20° letra d) de la Ley 19.418; ya que se encuentra actualmente cumpliendo una condena por Delito de violencia de genero en contra de una vecina de nuestro sector, lo que además es especialmente grave, ya que ella estaría expuesta a una constante revictimización.

Esperando que se considere la situación expuesta, adjunto datos de la victima y de la causa:

Nombre: Sandra Patricia Sánchez Aguilar.

Rut: 14.406.458-5

N° de contacto: 985527657

Datos de la causa: RIT: F-1-2026

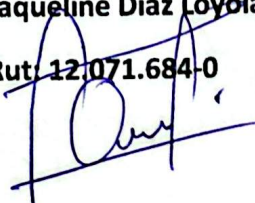
RUC: N° 26-2-5999643-K

CODIGO: 25100

Sin otro particular, saluda atentamente.

Jaqueline Diaz Loyola.

Rut: 12.071.684-0





Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 05 de junio de 2026
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 42-2026.



7029C40E-3926-4C24-A8EB-6ABAAEE92EA9

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Talca, nueve de junio de dos mil veintiséis.

Dese cuenta de su admisibilidad.

Rol N°42-2026

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 42-2026.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 09 de junio de 2026.



E9131296-7889-48BD-9CF1-3CEC54156D5D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Talca, dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Proveyendo presentación de fojas 1:

Para proveer, previamente, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 N° 1 de la Ley N°18.593, esto es, indicando el nombre, apellidos, profesión u oficio y domicilio de la o los reclamantes, debiendo señalar, además, un correo electrónico. Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, bajo el apercibimiento establecido en el inciso tercero del mismo artículo.

Rol N°42-2026

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 42-2026.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 16 de junio de 2026.



75D8B87D-CD9C-434B-B843-DA3E4586B4D5

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL
18/06/2026
REGION DEL MAULE

Putu, 18 de Junlo de 2026.-

Sres.

Tribunal Electoral Regional del Maule,

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. Para adjuntar datos solicitados de la causa Rol N° 42-2026 notificada el día 16 de junio de 2026, que son los siguientes:

Nombres: **Jacqueline Del Carmen Díaz Loyola.**

Rut: **12.071.684-0**

Profesión u oficio: **comerciante independiente.**

Domicilio: **Vaquería 421, Putu.**

Correo electrónico: jacquelinediazloyola@gmail.com

Teléfono: **933575557**

Nombres: **Víctor Rogelio Ignacio Rojas Urrutia.**

Rut: **7.797.548-9**

Profesión u oficio: **Comerciante.**

Domicilio: **Vaquería 421-b, Putu.**

Correo electrónico: victorrojas1905@gmail.com

Teléfono: **935439470**

Nombres: **Sandra Patricia Sánchez Aguilar.**

Rut: **14.406.458-9**


Profesión u oficio: **labores de casa**

Domicilio: **Las Corrientes de Ovejería Sin Número, Constitución.**

Correo electrónico: paty010774@gmail.com

Teléfono: **985527657**

Esperando haber cumplido con los requerimientos, saluda atentamente.

Jacqueline Díaz Loyola.
12071.684-0


TRIBUNAL ELECTORAL
20/06/2026
REGION DEL MAULE

Putu 20 de junio de 2026.-

Sres.

Tribunal Electoral del Maule.

Presente.

De mi especial consideración.

Junto con saludarles muy cordialmente, a través del presente adjunto documentos requeridos para ser adjuntados a la causa N° 42-2026



Esperando dar cumplimiento a los solicitado, saluda atentamente.

Talca, veintitrés de junio de dos mil veintiséis:

Proveyendo la presentación de fojas 5 y 6: Por cumplido lo ordenado.

Resolviendo derechamente la presentación de foja 1:

Se declara admisible la reclamación. Téngase por interpuesta. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley N°18.593, oficiase al Secretario Municipal de la Municipalidad de Constitución, para que éste publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación, dentro del plazo de cinco días. La publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que el Tribunal dicte el fallo que la resuelva.

Existiendo una reclamación ingresada anteriormente, con la misma fecha, respecto al mismo proceso eleccionario y atendido lo dispuesto en el numeral 8° del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los tribunales electorales regionales, publicado el 19 de agosto de 2022, se resuelve la acumulación de la presente causa a la Causa Rol 41-2026.

Rol N°42-2026.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Olga Morales Medina. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 42-2026.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 23 de junio de 2026.



AD2699CD-6F31-4A30-BB46-6A786F6E49A0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
del Maule
Fono 2613675 Casilla 833
1 oriente 1150 2° piso
TALCA

Ord. N° 72/2026

Ant. : Causa Rol N°42 y 43-2026

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 24 de junio de 2026.

**DE: SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MARÍA IGNACIA FARIÁS MUÑOZ.
TALCA.**

**A: SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN.
ALICIA BARRUETO BERNAL
CONSTITUCIÓN**

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, en causas Roles N°42-2026 y 43-2026 (ambas acumuladas al expediente Rol 41-2026), caratuladas “*Víctor Rojas Urrutia. Reclamación elección Junta de vecinos N°7 Huenchullami de Putu, Constitución.*” y “*Juan Carlos Gallegos Gallegos. Reclamación elección Junta de vecinos N°7 Huenchullami de Putu, Constitución.*”, respectivamente, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que **publique los reclamos en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación**, dentro de quinto día.

Se hace presente que no se solicita la remisión de los antecedentes de dicho proceso eleccionario, toda vez que estos ya fueron requeridos y remitidos en el expediente Rol 41-2026.

Saluda atentamente a Ud.



57F7648C-B030-4075-B693-BC90C2B091AA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.